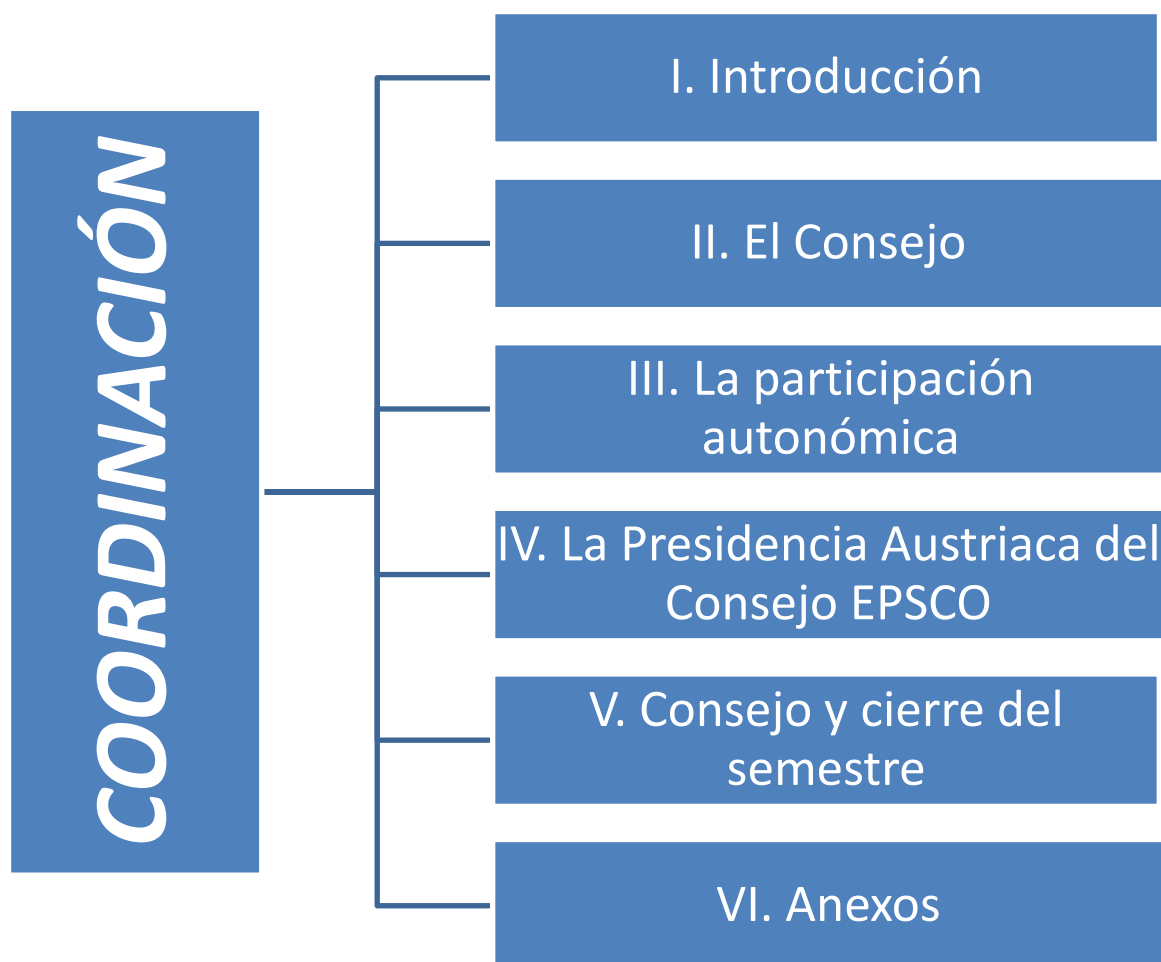




# INFORME FINAL

COORDINACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS CCAA EN EL  
CONSEJO DE **EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL**, SANIDAD Y  
CONSUMIDORES (EPSCO)

2º SEMESTRE DE 2018



## **I. Introducción**

La participación de las Comunidades Autónomas (CCAA, en adelante) en el Consejo de la Unión Europea es consecuencia de la Adopción de los Acuerdos de 9 de diciembre de 2004, de la Conferencia para Asuntos Relacionados con las Comunidades Europeas, sobre el sistema de representación autonómica en las formaciones del Consejo de la Unión Europea<sup>1</sup>. En virtud de los citados Acuerdos las CCAA se integran en la delegación española de determinadas formaciones sectoriales del Consejo, en aquellas materias en las que tienen competencia: Agricultura y Pesca, Medio Ambiente, Empleo, Asuntos Sociales, Sanidad Consumidores, Educación, Juventud, Cultura. Posteriormente se amplió al Consejo de Competitividad, (concretamente en materia de Juego, competencia de las CCAA) y Deporte, consecuencia de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, art. 165.

El presente documento es la memoria final de las actividades realizadas, durante el segundo semestre de 2.018, por el Gobierno de Cantabria en el marco de la coordinación de la participación de las CCAA en los el Consejo de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores (EPSCO), específicamente haciendo el seguimiento de los temas de empleo y política social.

## **II. El Consejo**

El Consejo es un organismo único, pero por razones relativas a la organización de su trabajo, se reúne - según el tema debatido - en diversas "formaciones" a las que asisten los ministros de los Estados Miembros y los miembros de la Comisión Europea responsables de los sectores correspondientes. Desde la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, el 1 de diciembre de 2009, hay diez formaciones. Sin embargo, el Consejo sigue siendo único, pues, independientemente de la formación del Consejo que adopte una decisión, ésta es siempre una decisión del Consejo y no se hace ninguna mención de la formación. La sede del Consejo está en Bruselas, donde se reúne varias veces al mes (las sesiones de abril, junio y octubre se celebran en Luxemburgo).

Las decisiones del Consejo son elaboradas en el marco de una estructura compuesta por más de 150 grupos de trabajo y comités que incluyen a delegados de los Estados Miembros. En los grupos relacionados con los temas de empleo y política social del Consejo EPSCO se integró el Gobierno de Cantabria. Éstos resuelven los problemas técnicos y remiten el expediente al Comité de Representantes Permanentes (COREPER), compuesto por los embajadores de los Estados Miembros ante la Unión Europea, que garantiza la coherencia de los trabajos y resuelve cuestiones técnico-políticas antes de presentar el expediente al Consejo.

El Consejo adopta decisiones por votación de los ministros de los Estados miembros y en codecisión con el Parlamento Europeo.

## **III. Participación autonómica**

La participación de las CCAA en la representación española en el Consejo de la Unión Europea se ha consolidado en los últimos años como una práctica eficaz y enriquecedora, que demuestra la importancia de la colaboración interinstitucional.

El Gobierno de Cantabria, desde el año 2005, ha coordinado la participación autonómica de los Consejos de Agricultura y Pesca, Empleo y Política Social, Salud, Medio Ambiente, Educación, Cultura y Juventud, Deporte, y Consumo. El turno de participación se establece en las distintas Conferencias Sectoriales. La participación se

---

<sup>1</sup> BOE 16 de marzo de 2005.

ha coordinado internamente en el Gobierno de Cantabria, entre el departamento implicado en cada Consejería y la Oficina del Gobierno de Cantabria en Bruselas.

Este semestre de coordinación ha coincidido con la Presidencia Austriaca del Consejo de la Unión Europea. La coordinación autonómica implicó la asistencia por parte del Gobierno de Cantabria al Grupo de Trabajo de Asuntos Sociales del Consejo EPSCO, la realización de un informe de cada reunión, la recopilación de la documentación relacionada y la elaboración de la posición común. Tanto el informe como la documentación y la posición común se distribuyeron a todas las CCAA.

La tarea de participar en los Grupos de Trabajo se realizó a escala técnica. La persona designada para cubrir las reuniones de dicho grupo fue Pablo Ruiz Cluzeau, técnico de la Oficina del Gobierno de Cantabria en Bruselas, con el apoyo de David Demetrio Álvarez, becario de la Oficina del Gobierno de Cantabria en Bruselas. Asimismo, asistieron al Grupo de Trabajo los Consejeros de Empleo de la REPER.

#### **IV. La Presidencia Austriaca del Consejo**

En el ámbito de empleo y política social la Presidencia Austriaca estableció prioridades en su programa de tales como unas condiciones de trabajo justas para todo el mundo, la protección social, la digitalización en el entorno laboral, las condiciones de trabajo transparentes y predecibles o la igualdad de género, entre otras. Adicionalmente, la Presidencia Austriaca en el ámbito de empleo se vio muy marcada por la negociación de la propuesta de creación de una Autoridad Laboral Europea.

El semestre en el ámbito de intenso fue intenso, celebrándose hasta 26 reuniones del Grupo de Trabajo de Asuntos Sociales. En este grupo se abordaron hasta 9 expedientes diferentes:

- Recomendación del Consejo sobre el acceso a la protección social de trabajadores y autónomos.
- Reglamento para la creación de una Autoridad Laboral Europea.
- Conclusiones del Consejo sobre igualdad de género, juventud y digitalización.
- Directiva sobre requisitos de accesibilidad de productos y servicios.
- Directiva relativa a la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes carcinógenos o mutágenos durante el trabajo.
- Directiva sobre conciliación.
- Directiva de igualdad de trato.
- Reglamento del Fondo Europeo de Adaptación a la globalización.
- Directiva sobre condiciones de trabajo transparentes y previsibles.

Como se puede apreciar el grupo de trabajo abordó un número elevado de expedientes, aunque no todos se examinaron con la misma intensidad y no todos se llevaron al Consejo<sup>2</sup>. Los expedientes sobre los que el grupo de trabajo ha realizado una labor más intensa fueron la Autoridad Laboral Europea, el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización o la recomendación sobre el acceso a la protección social de trabajadores y autónomos.

#### **V. Consejo y cierre del semestre**

El Consejo de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores se reúne normalmente dos veces por semestre, habiendo previsto la Presidencia Austriaca reuniones para el 11 de octubre y el 6-7 de diciembre. Sin embargo, a principios de septiembre la Presidencia Austriaca anunció que no se celebraría el Consejo EPSCO de octubre al considerar que no había materia suficiente como para convocar la reunión. Por lo tanto, en el segundo

---

<sup>2</sup> En el Anexo I se incluyen fichas-resumen con los principales puntos de debate para cada uno de los expedientes.

semestre de 2018 únicamente hubo un Consejo EPSCO, el celebrado los días 6 y 7 de diciembre. Los expedientes examinados en el grupo de trabajo que se llevaron al Consejo fueron:

- Recomendación del Consejo sobre el acceso a la protección social de trabajadores y autónomos, sobre la que se llegó a un acuerdo político y se terminó aprobando con la única abstención de Hungría.
- La Autoridad Laboral Europea, sobre la que se llegó a un acuerdo y se aprobó la orientación general para las negociaciones del Consejo con el Parlamento Europeo.
- Directiva relativa a la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes carcinógenos o mutágenos durante el trabajo, para la que se aprobó una orientación general.
- El Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización, para el que se presentó un informe de progreso.
- La directiva sobre igualdad de trato, para la que se presentó también un informe de progreso.
- Las conclusiones sobre igualdad de género, juventud y digitalización, sobre las que finalmente no hubo acuerdo y se aprobaron como conclusiones de la Presidencia, con el apoyo de todos los países excepto Hungría y Polonia.

Desde la perspectiva de la coordinación de la participación de las CCAA en el ámbito de empleo y política social de esta formación del Consejo, destacar que, tras analizar el orden del día y mantener conversaciones con el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social y el consejero de empleo de la REPER se decidió que la posición común se centraría en las conclusiones sobre igualdad de género, juventud y digitalización.

El proceso de elaboración de la posición común fue complejo por varios motivos. Al analizar el orden del día de Consejo con el Ministerio y la REPER se vio que no había temas que se prestasen claramente a la elaboración de una posición común. Finalmente se optó por hacer la posición común sobre las conclusiones de igualdad de género, juventud y digitalización, que era el expediente que mejor se prestaba a ello.

El proceso de redacción<sup>3</sup> y consenso de la posición común con las demás CCAA se desarrolló de forma adecuada, aunque con un margen temporal muy ajustado, debido a que el expediente, para el que la Presidencia Austriaca había previsto para su conclusión una o dos reuniones de trabajo, tuvo objeciones por parte de algunos Estados Miembros.

Ni el Grupo de Trabajo de Asuntos Sociales ni el COREPER consiguieron llegar a un acuerdo sobre este expediente y llegó “abierto” al Consejo, siendo el principal punto de fricción la objeción de Hungría y Polonia a la inclusión de una referencia al colectivo LGTBIQ. Finalmente, teniendo en cuenta que a lo largo del día del Consejo se vio claramente que no se iban a aprobar las conclusiones y que el debate sobre este punto del orden del día se iba a centrar exclusivamente en la inclusión o no de la referencia al colectivo LGTBIQ, se decidió, de mutuo acuerdo con el Ministerio y la REPER, que no tenía sentido intervenir para presentar el documento de posición común en este contexto.

La representación de las Comunidades Autónomas en el Consejo corrió a cargo de Juan José Sota Verdiñ, Consejero de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Cantabria.

Para finalizar el proceso de coordinación se mantuvieron reuniones con Castilla y León, CCAA que ha asumido la coordinación de este Consejo durante el primer semestre de 2019, para garantizar un traspaso efectivo de la coordinación.

---

<sup>3</sup> Se adjunta el documento de posición común en el Anexo II

## **VI. Agradecimientos**

Por último, nos gustaría agradecer expresamente a todas aquellas personas que han contribuido a que este proceso de coordinación se haya desarrollado sin contratiempos y en un ambiente colaborativo ideal para el desempeño de nuestra labor:

- A David Demetrio Álvarez, compañero en la Oficina del Gobierno de Cantabria en Bruselas.
- La consejería de asuntos autonómicos de la REPER: a Encarnación Rodríguez y Yolanda Ortiz, que nos ayudaron en un primer momento, a Santiago Rodríguez y Pilar Durán, quienes tomaron su relevo, y a Silvia Pastor.
- Los Consejeros de Empleo de la REPER, Miguel Fernández, Juan Antonio Elena, Rafael Barberá y Aurelio Fernández.
- Ana Belén Álvarez, Directora General de Trabajo del Gobierno de Cantabria.
- José Manuel Callejo, Director del Servicio Cántabro de Empleo del Gobierno de Cantabria.
- Ana Isabel Méndez, Directora General de Política Social del Gobierno de Cantabria.

## VI. Anexos

### Anexo I: Fichas de los distintos expedientes sobre los que se ha trabajado

<b>AUTORIDAD LABORAL EUROPEA</b>	
<b>Título de la propuesta</b>	Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se crea la Autoridad Laboral Europea
<b>Número de reuniones bajo PRES AT</b>	6 reuniones: 6 y 13 de julio, 14 de septiembre, 4 y 22 de octubre y 15 de noviembre
<b>Breve resumen</b>	El objetivo de este nuevo organismo es respaldar a los Estados miembros para la aplicación de la legislación de la UE en los ámbitos de la movilidad laboral transfronteriza y la coordinación de la seguridad social, incluida la libre circulación de los trabajadores, el desplazamiento de trabajadores y los servicios muy móviles.
<b>Principales puntos de debate en el grupo de trabajo</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Denominación (Autoridad vs Agencia).</li><li>• Mediación.</li><li>• Ámbito de aplicación, centrado en el sector transporte y en la inclusión o no de la seguridad social.</li><li>• Inspecciones conjuntas y concertadas.</li><li>• Rol de los funcionarios de enlace nacionales.</li></ul>
<b>Resultado de las negociaciones bajo PRES AT</b>	Aprobación de la orientación general para las negociaciones con el parlamento

<b>CARCINÓGENOS</b>	
<b>Título de la propuesta</b>	Propuesta de Directiva del Parlamento y del Consejo, relativa a la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes carcinógenos o mutágenos en el trabajo
<b>Número de reuniones bajo PRES AT</b>	2 reuniones: 25 de julio y 13 de noviembre
<b>Breve resumen</b>	Esta iniciativa es la tercera parte de una serie de modificaciones en curso de la Directiva 2004/37/CE, cuyo objetivo es mejorar la salud y la seguridad de los trabajadores mediante la introducción de valores límite de exposición profesional para un número limitado de sustancias carcinógenas y mutágenas en el anexo III de la Directiva.
<b>Principales puntos de debate</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Riesgos residuales.</li><li>• Cadmio y control biológico</li></ul>
<b>Resultado de las negociaciones bajo PRES AT</b>	Aprobación de la orientación general para las negociaciones con el parlamento

<b>IGUALDAD DE TRATO</b>	
<b>Título de la propuesta</b>	Propuesta de Directiva del Consejo por la que se aplica el principio de igualdad de trato entre las personas independientemente de su religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual
<b>Número de reuniones bajo PRES AT</b>	2 reuniones: 25 de julio y 1 de octubre
<b>Breve resumen</b>	En 2008, la Comisión Europea presentó una propuesta de directiva del Consejo sobre la aplicación del principio de igualdad de trato fuera del mercado laboral, independientemente de la edad, la discapacidad, la orientación sexual o las creencias religiosas, que tiene por objeto ampliar la protección contra la discriminación mediante un enfoque horizontal. Sin embargo, dado que se requiere la unanimidad en el Consejo, el proyecto ha permanecido bloqueado en esa fase desde entonces.
<b>Resultado de las negociaciones bajo PRES AT</b>	Informe de progreso al Consejo

<b>FONDO EUROPEO DE ADAPTACIÓN A LA GLOBALIZACIÓN</b>	
<b>Título de la propuesta</b>	Propuesta de Reglamento relativo al Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG)
<b>Número de reuniones bajo PRES AT</b>	6 reuniones: 4 y 23 de julio, 11 y 27 de septiembre, 23 de octubre y 14 de noviembre
<b>Breve resumen</b>	El Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización presta apoyo a las personas que pierden sus puestos de trabajo como consecuencia de cambios estructurales importantes en los patrones del comercio mundial debidos a la globalización, por ejemplo, cuando una gran empresa cierra o la producción se traslada fuera de la UE, o como consecuencia de la crisis económica y financiera mundial.
<b>Principales puntos de debate</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducción del umbral de despidos de 500 a 250.</li> <li>• Inclusión del FEAG en el MFP.</li> <li>• Ámbito de aplicación.</li> <li>• Tasa de cofinanciación.</li> <li>• Indicadores.</li> </ul>
<b>Resultado de las negociaciones bajo PRES AT</b>	Informe de progreso al Consejo

## ACCESO A LA PROTECCIÓN LABORAL

<b>Título de la propuesta</b>	Propuesta de Recomendación del Consejo sobre el acceso a la protección social de los trabajadores y autónomos
<b>Número de reuniones bajo PRES AT</b>	4 reuniones: 9 de julio, 13 de septiembre, 8 de octubre y 5 de noviembre
<b>Breve resumen</b>	El objetivo es apoyar a las personas con formas de empleo atípicas y a los trabajadores por cuenta propia que, debido a su situación laboral, no están suficientemente cubiertos por los regímenes de seguridad social y, por lo tanto, están expuestos a una mayor incertidumbre económica.
<b>Principales puntos de debate</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcance de la cobertura de los sistemas de seguridad social.</li> <li>• Inclusión de los autónomos y su protección por desempleo.</li> <li>• Seguimiento vía semestre europeo.</li> </ul>
<b>Resultado de las negociaciones bajo PRES AT</b>	Aprobación de la Recomendación con la única abstención de Hungría

## IGUALDAD DE GÉNERO, JUVENTUD Y DIGITALIZACIÓN

<b>Título de la propuesta</b>	Conclusiones del Consejo sobre igualdad de género, juventud y digitalización
<b>Número de reuniones bajo PRES AT</b>	2 reuniones: 30 de octubre, 13 de noviembre
<b>Breve resumen</b>	Las conclusiones se han elaborado en base a un estudio realizado por el European Institute for Gender Equality (EIGE) en el que se muestran los retos a los que se enfrenta la juventud, en especial las mujeres, con la digitalización.
<b>Principales puntos de debate</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mención a los colectivos vulnerables necesitados de más protección, en particular el LGTBIQ.</li> <li>• Referencia a las conclusiones conjuntas sobre igualdad de género.</li> </ul>
<b>Resultado de las negociaciones bajo PRES AT</b>	Aprobación como conclusiones de la Presidencia con el apoyo de todos los países salvo Hungría y Polonia



<b>ACCESIBILIDAD</b>	
<b>Título de la propuesta</b>	Propuesta de directiva sobre requisitos de accesibilidad de productos y servicios
<b>Número de reuniones bajo PRES AT</b>	1 reunión: 16 de julio
<b>Breve resumen</b>	En diciembre de 2015, la Comisión Europea presentó una propuesta de Directiva con el objetivo de mejorar el funcionamiento del mercado interior, eliminando al mismo tiempo los obstáculos a la libre circulación de productos y servicios accesibles, haciéndolos accesibles a los ciudadanos con discapacidades o limitaciones funcionales.
<b>Principales puntos de debate</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reunión informativa en la que la PRES detalló los avances realizados en las negociaciones con el Parlamento.</li> </ul>
<b>Resultado de las negociaciones bajo PRES AT</b>	Negociaciones en curso

<b>CONCILIACIÓN</b>	
<b>Título de la propuesta</b>	Propuesta de directiva sobre conciliación de la vida familiar y la vida profesional
<b>Número de reuniones bajo PRES AT</b>	1 reunión: 24 de septiembre
<b>Breve resumen</b>	La iniciativa tiene por objeto modernizar el actual marco jurídico de la UE en el ámbito de las licencias por motivos familiares y los acuerdos de trabajo flexibles.
<b>Principales puntos de debate</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Definición de trabajador.</li> <li>• Configuración legal del permiso parental.</li> <li>• Configuración legal del permiso de cuidadores.</li> <li>• Niveles de compensación económica de los permisos.</li> </ul>
<b>Resultado de las negociaciones bajo PRES AT</b>	Negociaciones en curso

<b>CONDICIONES DE TRABAJO</b>	
<b><i>Título de la propuesta</i></b>	Propuesta de directiva sobre condiciones de trabajo transparentes y previsibles
<b><i>Número de reuniones bajo PRES AT</i></b>	1 reunión: 26 de noviembre
<b><i>Breve resumen</i></b>	Su objetivo es establecer nuevos derechos para todos los trabajadores, en particular abordando la cuestión de la protección insuficiente de los trabajadores en empleos más precarios, limitando al mismo tiempo las cargas que pesan sobre los empleadores y manteniendo la adaptabilidad del mercado de trabajo.
<b><i>Principales puntos de debate</i></b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ámbito de aplicación.</li> <li>• Definiciones.</li> <li>• Contenido del derecho a informar.</li> <li>• Periodo de prueba.</li> <li>• Protección contra el despido.</li> </ul>
<b><i>Resultado de las negociaciones bajo PRES AT</i></b>	Negociaciones en curso

## Anexo II: Posición común

### *“Igualdad de Género, Juventud y digitalización”*

*Acoge con satisfacción la elaboración de un documento de conclusiones sobre “Igualdad de Género, Juventud y digitalización”*

*La realidad económica, social y laboral es cada vez más compleja y cambia vertiginosamente. Cambian la educación y las habilidades sociales. Cambia la manera en que producimos valor y conocimiento. Cambios que obligan a las personas y a las organizaciones a prepararse, a reinventarse y a seguir aprendiendo. Es el momento del aprendizaje continuo, que nos obliga a incorporar nuevas capacidades y habilidades a lo largo de toda nuestra vida.*

*La sociedad de la información y la comunicación, la inteligencia artificial, la creciente automatización, la robótica e industria 4.0, el big data, la digitalización se han convertido en el contexto actual en el eje principal que genera nuevas vías de intercambio y conocimiento en una dimensión global.*

*La digitalización ha transformado el carácter del mercado laboral, ha cambiado la forma en que interactuamos con nuestros amigos, ha dado forma a la participación política, está afectando el futuro del trabajo y también conlleva un riesgo de violencia en los ciberespacios. Los estudios e investigaciones sobre TIC y género reflejan diferencias en el acceso, la intensidad y el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación para mujeres y hombres, sacando a la luz la necesidad de que las mujeres participen más y de manera más activa en el ámbito de las TIC. Dicha participación no debe limitarse a facilitar su acceso como usuarias de las herramientas tecnológicas, sino que debe incentivar la creación de espacios en los que estén presentes en igualdad de condiciones a los hombres.*

*Todo esto presenta nuevos desafíos, pero también ofrece oportunidades para abordar las desigualdades de género que afectan a la juventud, especialmente a las niñas y a las jóvenes. Las políticas de igualdad de género e inclusión juvenil deben integrarse mejor y orientarse más hacia el futuro, mirando la digitalización como una oportunidad para la igualdad entre hombres y mujeres, especialmente entre los y las jóvenes. El conocimiento y aprovechamiento de las tecnologías por parte de las niñas y las jóvenes puede ser la palanca de cambio que les ayudará a alcanzar antes la igualdad de género. Estar en posesión de las competencias requeridas en el futuro del trabajo será determinante de las probabilidades de inclusión o exclusión laboral.*

*Todas las inversiones realizadas en fomentar las habilidades digitales de las niñas y las jóvenes –a través de la educación, la experiencia y el desarrollo profesional - ayudarán a acelerar su progreso en todas las etapas de su carrera profesional y reducir de este modo la brecha de género. Por ello son necesarias actuaciones políticas para que la digitalización sea inclusiva, social y justa.*

*En el caso de un Estado descentralizado como España, en el que las competencias en materia de igualdad y juventud recaen en las CCAA, cabe resaltar el importante papel que están llamadas a jugar en la puesta en práctica de estas conclusiones.*

*En definitiva, solo con el compromiso decidido de todos podremos construir una Europa más integradora e igualitaria.*

### Anexo III: Asistencia a reuniones

Fecha	Grupo de Trabajo	Representante del Gobierno de Cantabria
<b>JULIO</b>		
04/07/2018	GAS: FEAG	Pablo Ruiz Cluzeau
06/07/2018	GAS: Autoridad Laboral Europea	Pablo Ruiz Cluzeau
09/07/2018	GAS: Acceso protección social	Pablo Ruiz Cluzeau
13/07/2018	GAS: Autoridad Laboral Europea	Pablo Ruiz Cluzeau
16/07/2018	GAS: Accesibilidad	Pablo Ruiz Cluzeau
23/07/2018	GAS: FEAG	David Demetrio Álvarez
25/07/2018	GAS: Carcinógenos	Mónica Gómez Calvo
25/07/2018	GAS: Igualdad de trato	Mónica Gómez Calvo
<b>SEPTIEMBRE</b>		
11/09/2018	GAS: FEAG	Pablo Ruiz Cluzeau
13/09/2018	GAS: Acceso protección social	David Demetrio Álvarez
14/09/2018	GAS: Autoridad Laboral Europea	Pablo Ruiz Cluzeau
24/09/2018	GAS: Conciliación	Pablo Ruiz Cluzeau
27/09/2018	GAS: FEAG	Pablo Ruiz Cluzeau
<b>OCTUBRE</b>		
01/10/2018	GAS: Igualdad de trato	Pablo Ruiz Cluzeau
04/10/2018	GAS: Autoridad Laboral Europea	David Demetrio Álvarez
08/10/2018	GAS: Acceso protección social	Pablo Ruiz Cluzeau
22/10/2018	GAS: Autoridad Laboral Europea	Pablo Ruiz Cluzeau
23/10/2018	GAS: FEAG	Pablo Ruiz Cluzeau
30/10/2018	GAS: Género, juventud y digitalización	Pablo Ruiz Cluzeau
<b>NOVIEMBRE</b>		
05/11/2018	GAS: Acceso protección social	Pablo Ruiz Cluzeau
13/11/2018	GAS: Género, juventud y digitalización	Pablo Ruiz Cluzeau
13/11/2018	GAS: Carcinógenos	David Demetrio Álvarez
14/11/2018	GAS: FEAG	Pablo Ruiz Cluzeau
15/11/2018	GAS: Autoridad Laboral Europea	Pablo Ruiz Cluzeau
26/11/2018	GAS: Condiciones transparentes	David Demetrio Álvarez

Como ya se ha mencionado anteriormente en este informe, el 6 de diciembre de 2018 tuvo lugar el Consejo de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores. Los asistentes al Consejo por parte de Cantabria fueron:

- D. Juan José Sota Verdi3n, Consejero de Econom3a, Hacienda y Empleo del Gobierno de Cantabria.
- D.ª Ana Bel3n 3lvarez Fern3ndez, Directora General de Trabajo del Gobierno de Cantabria.
- D. Rafael Pini Sereno, Jefe de Gabinete del Consejero de Econom3a, Hacienda y Empleo.
- D. Pablo Ruiz Cluzeau, T3cnico de Pol3ticas Europeas de la Oficina del Gobierno de Cantabria en Bruselas.